



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1791921739001
OCHO Y MEDIO CENTRO DE CULTURA CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:	OCHO Y MEDIO
REPRESENTANTE LEGAL:	ANDRADE CHAVEZ EDGAR PATRICIO
CONTADOR:	CAÑAS ORTIZ DIEGO FERNANDO
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N
	OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
	NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:	FEC. INICIO ACTIVIDADES:	25/02/2004
FEC. INSCRIPCIÓN:	FEC. ACTUALIZACIÓN:	09/02/2018
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:	FEC. REINICIO ACTIVIDADES:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE EXHIBICIÓN CINEMATOGRAFICA DE PELICULAS DE TODOS LOS FORMATOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: MARISCAL SUCRE Barrio: LA FLORESTA Calle: VALLADOLID Numero: N24-353 Intersección: VIZCAYA Edificio: VALLADOLID Oficina: PB Referencia ubicación: DIAGONAL AL ALMACEN WAKENHUT Teléfono Trabajo: 023228662 Email: vivi_t@hotmail.es

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.